



Mérida, 28 de junio de 2006
Ref. No. 257

Ciudadana
Prof. Elizabeth Torres Rivas
Jefe de la Sección de docencia del I.E.A.C.
Su Despacho

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo a bien informarle sobre la decisión del Consejo Directivo en sesión del 27-06-2006 en cuanto a la Políticas para los Alumnos Libres en las asignaturas que ofrece el Doctorado.

1. Se establecerá el cupo máximo para cada asignatura, dando prioridad a los Estudiantes Regulares y Profesores del Doctorado y de la Maestría en Estadística.
2. Los Alumnos Libres deberán someterse, en iguales condiciones, a las evaluaciones establecidas para los Alumnos Regulares.
3. Los Alumnos Libres deberán cumplir con los requerimientos establecidos por el Profesor encargado del dictado de la asignatura.
4. La solicitud deberá hacerse por escrito ante el Consejo Directivo del Doctorado, con anterioridad a la fecha de inicio de la asignatura, su aceptación estará sujeta a la disponibilidad del cupo y los prerrequisitos exigidos.
5. Una vez admitida su solicitud, el Alumnos Libre, deberá cancelar la matrícula correspondiente y formalizar su inscripción.
6. En el Programa de Doctorado no existe otra figura que no sea la de "Estudiante Regular" o "Alumno Libre", por tanto el aspirante que no cumpla con estas Políticas no podrá asistir a ninguna de las asignaturas ofrecidas.

Agradecería se sirva velar por el cumplimiento de estas Políticas e informar a esta Coordinación cualquier situación irregular que se presente.

Reciba un cordial saludo

Atentamente,

Dr. Surendra P. Sinha
Coordinador del Doctorado en Estadística



Lucina/